



Aviso 08-2024

La Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN), informa a los usuarios y público en general lo siguiente:

1. Con el objetivo de facilitar y agilizar las gestiones de verificación y aplicación de transferencias electrónicas y minutas de depósitos para el pago de Tasas por Servicios VUCEN y acreditación de saldo, deberán realizar el envío de los comprobantes de transferencias/minutas de depósitos de manera anticipada, una hora antes a la gestión del trámite.
2. Las solicitudes de acreditación de saldo de exportadores deberán ser realizadas de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00 md.
3. El comprobante de la transferencia electrónica y minuta de depósito debe ser enviado a la dirección de correo: **acreditar@vucen.gob.ni**
4. En la comunicación vía correo se debe indicar el **nombre del exportador y número RUC** al que solicita la aplicación de la acreditación.
5. Es responsabilidad del solicitante indicar en el correo electrónico el número RUC correcto del exportador, los errores en acreditaciones producidos por información incorrecta, serán responsabilidad del solicitante.
6. Los comprobantes de transferencias/minutas de depósitos deben ser legibles y contener la información siguiente:
 - a) Fecha de aprobación;
 - b) Número de cuenta acreditada (VUCEN);
 - c) Monto acreditado;
 - d) Número de referencia bancaria o confirmación;
 - e) Entidad bancaria de origen de la transferencia (aplica para transferencias interbancarias).
7. El presente Aviso deroga el Aviso 02-2023, del 28 de septiembre 2023.

Dado en la ciudad de Managua, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024.

**Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua
VUCEN**



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR DE NICARAGUA (VUCEN)

Los Robles, Semáforos de Plaza el Sol 1 c al sur 300mts al Oeste.

Teléfono: 2298-0020 – www.vucen.gob.ni